



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01024239- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Vanesa Del Carmen Brizuela, DNI: 31.050.966, quien prestará sus servicios en tareas de Interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas correspondientes al 4° año de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Lo manifestado en el orden 11 por la citada dependencia, y en el orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-74275-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, y que forma parte de la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. Vanesa Del Carmen Brizuela, DNI: 31.050.966, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

mp/jf